Capítulo 65

Sombreros, demás tocados, y sus partes

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los sombreros y demás tocados usados de la partida $n^{\rm o}$ 63.09;
 - b) los sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) (partida nº 68.12);
 - c) los sombreros y demás tocados que tengan el carácter de juguetes, tales como los sombreros para muñecas y los artículos para fiestas (Capítulo 95).
- 2. La partida nº 65.02 no comprende los cascos o formas confeccionados por costura, excepto los que se obtienen por unión de tiras simplemente cosidas en espiral.

65.01	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.
6501.00.10 6501.00.90	Cascos sin forma ni acabado Los demás
65.02	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer.
6502.00.10 6502.00.90	De paja toquilla o paja mocora Los demás
6503.00.00	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida n° 65.01, incluso guarnecidos.
6504.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.
65.05	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.
6505.10.00	- Redecillas para el cabello
6505.90.00	- Los demás
65.06	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.
6506.10.00	- Cascos de seguridad
	- Los demás:
6506.91.00	De caucho o plástico
6506.92.00	De peletería natural
6506.99.00	De las demás materias
6507.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.